



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 17.Agosto.2021.

HORA: 09:00 horas.

CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

Visto el Decreto de esta Alcaldía núm. 3.281, de 3 de junio de 2020, por el que se reanuda la celebración de sesiones presenciales de la Junta de Gobierno Local a partir del día 9 de junio de 2020, previa convocatoria de la misma, debiendo celebrarse con la total observancia de las medidas de distancia e higiene decretadas por la autoridad sanitaria.

Dada la situación excepcional de grave riesgo colectivo que aún supone la pandemia COVID-19 y las medidas restrictivas dictadas por el Gobierno de la nación, resulta conveniente celebrar las sesiones de la Junta de Gobierno Local en el salón de sesiones del Ayuntamiento, ya que la sala de juntas habilitada para la celebración de las mismas no posibilita el distanciamiento físico exigido entre los miembros de la Corporación y los funcionarios de habilitación nacional que deben asistir.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 110 y 111 del Reglamento Orgánico Municipal, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 17 de Agosto de 2021**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 3 de agosto de 2021.
- 2.- Propuestas de acuerdos que eleven a la misma para su resolución las distintas Áreas administrativas municipales.
 - 2.1.- Expediente relativo a la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del ámbito de Suelo Urbano No Consolidado 3-ARI-TU-13 Hijuela de Carboneros.
 - 2.2.- Expediente relativo al inicio de la licitación "Servicio de organización y producción de actuaciones artísticas y del servicio de programación de actividades y eventos públicos para las fiestas mayores del Ayuntamiento de Chiclana: Carnaval, Feria de San Antonio, Festividad de la Patrona y Navidad". Expte. 32/2021.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	12/08/2021 13:20:22
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/08/2021 13:13:26

D00671a147170c0bcb07e5065080d14e

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=D00671a147170c0bcb07e5065080d14e>



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/3.

2.3.- Expediente relativo al inicio de la licitación del "Servicio de cronometraje deportivo, gestión de inscripciones y clasificación de las pruebas que conforman el Circuito Local de Carreras Populares de Chiclana y otras, organizadas por la Delegación de Deportes de Chiclana del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera". Expte. 38/2021.

2.4.- Expediente relativo al inicio de la licitación de las "Eliminación de barreras arquitectónicas en Ruta Centro Histórico". Expte. 39/2021.

2.5.- Expediente relativo a la adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado, con un criterio único de adjudicación, de las Obras ordinarias de alumbrado público provisional en viario urbano secundario. Lote 2. Expte. 19/2021

2.6.- Expediente relativo a la adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado, con un criterio único de adjudicación, de las Obras ordinarias de alumbrado público provisional en viario urbano secundario. Lote 1. Expte. 19/2021

2.7.- Expediente relativo a la adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación, del Suministro de material deportivo para la Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Chiclana. Expte. 20/2021.

2.8.- Expediente relativo a la adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado, con un único criterio de adjudicación, de las obras de la Campaña de Aglomerado 2021. Expte. 21/2021.

2.9.- Expediente relativo a la adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado con un criterio único de adjudicación, de las "obras de construcción de carriles bici en Pinar del Hierro, tramo 3, para el fomento de la movilidad urbana sostenible dentro de la estrategia DUSI de Chiclana de la Frontera "comprometida con el desarrollo sostenible", cofinanciada por el Fondo Europeo Regional (FEDER) dentro del eje urbano 12 del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020. Expte. 26/2021.

2.10.- Expediente para la aprobación del procedimiento de selección de las personas aspirantes para la contratación de 2 Trabajadores/as Sociales y 1 Psicólogo/a, mediante presentación de Oferta de Empleo con carácter genérico al SAE, para el desarrollo del III Plan de Ayudas Sociales – 2021.

2.11.- Expediente relativo a la autorización de trabajos de superior categoría de funcionario de la Delegación de Biblioteca.

2.12.- Aprobación del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, para el establecimiento de Medidas de Protección en la Reserva Natural Concertada "Laguna de la Paja".

2.13.- Expediente relativo a la aprobación y al reconocimiento de la obligación de Convenio de Colaboración con la Asociación de Empresarios de Chiclana para el año 2021.

2.14.- Expediente relativo a la aprobación de la aceptación de las renunciaciones presentadas en el Primer Procedimiento de Selección de la Subvención a la Contratación y del traslado de la cantidad no aplicada en el mismo para la resolución del Segundo Procedimiento de Selección de la Subvención a la Contratación, correspondiente al ejercicio 2021.

2.15.- Expediente relativo a la aprobación del texto de la Convocatoria para la selección de las personas participantes y concesión de ayudas económicas para la realización del Itinerario Formativo "CREACIÓN Y GESTIÓN DE VIAJES COMBINADOS Y EVENTOS" realizado dentro del Proyecto "PÓRTICO-DIPUFORM@", en el contexto del Programa operativo de Empleo, Formación y Educación, cofinanciado por el Fondo Social Europeo y el Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación Provincial de Cádiz.

2.16.- Expediente relativo a la aprobación del texto de la Convocatoria para la selección de las personas participantes y concesión de ayudas económicas para la realización del Itinerario Formativo "RECEPCIÓN EN ALOJAMIENTOS" realizado dentro del Proyecto "PÓRTICO-DIPUFORM@", en el contexto del Programa operativo de Empleo, Formación y Educación, cofinanciado por el Fondo Social Europeo y el Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación Provincial de Cádiz.



D00671a147170c0bcb07e5065080d14e

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDcc?sv=D00671a147170c0bcb07e5065080d14e>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	12/08/2021 13:20:22
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/08/2021 13:13:26



Secretaría General

Continuación hoja núm. 3/3.

2.17.- Expediente relativo a la aprobación del texto de la Convocatoria para la selección de las personas participantes y concesión de ayudas económicas para la realización del Itinerario Formativo "OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR - EDICIÓN 1" realizado dentro del Proyecto "PÓRTICO-DIPUFORM@", en el contexto del Programa operativo de Empleo, Formación y Educación, cofinanciado por el Fondo Social Europeo y el Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación Provincial de Cádiz.

2.18.- Expediente relativo a la justificación de subvenciones concedidas por la Delegación de Participación Ciudadana a Asociaciones de Vecinos y Federaciones de Asociaciones de Vecinos del ejercicio 2020 - A.VV. Virgen del Carmen del Trovador.

2.19.- Expediente relativo a la justificación de subvenciones concedidas por la Delegación de Participación Ciudadana a Asociaciones de Vecinos y Federaciones de Asociaciones de Vecinos del ejercicio 2018 - A.VV. Molino de Almansa.

2.20.- Expediente relativo a la justificación de subvenciones concedidas por la Delegación de Participación Ciudadana a Asociaciones de Vecinos y Federaciones de Asociaciones de Vecinos del ejercicio 2020 - A.VV. Poeta Rafael Alberti.

3.- Conocimiento de legislación y normativa administrativa de interés para las distintas áreas de actividad municipal.

3.1.- Dación de cuenta de Real Decreto-ley 16/2021, de 3 de agosto, por el que se adoptan medidas de protección social para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica.

3.2.- Dación de cuenta de Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, por el que se aprueba el Código Estructural.

3.3.- Dación de cuenta de Ley 3/2021, de 26 de julio, de la Presidencia de la Junta de Andalucía, de Reconocimiento de Autoridad del Profesorado.

3.4.- Dación de cuenta de Ley 4/2021, de 27 de julio, de la Presidencia de la Junta de Andalucía, de Infancia y Adolescencia de Andalucía.

4.- Asuntos de urgencia.

5.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbese al Libro de Resoluciones. Manuel Orozco Bermúdez, Vicesecretario accidental en funciones de Secretario General.



D00671a147170c0bcb07e5065080d14e

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=D00671a147170c0bcb07e5065080d14e>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	12/08/2021 13:20:22
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/08/2021 13:13:26